

MARÍA ELVIRA AFONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

CERTIFICA: Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión ordinaria celebrada de forma virtual el día 19 de marzo de 2021, dentro del séptimo punto apartado c) del orden del día: "Informe de la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, Empleabilidad y Campus de Guajara sobre propuesta de modificación parcial del Reglamento de Extinción de Títulos Oficiales", acordó:

"Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Extinción de Títulos Oficiales, en los siguientes términos:

Artículo 5.2: Una vez extinguida la docencia de una asignatura el alumnado tendrá derecho a seis convocatorias de examen, en los dos cursos académicos siguientes al cese de la docencia de las asignaturas correspondientes, ubicadas según establezca el Consejo de Gobierno en el calendario académico de cada curso, de acuerdo con la temporalidad en que se impartieron. Este derecho se entenderá sin perjuicio de las normas previstas en la normativa de permanencia de esta Universidad".

Artículo 5.3: sin contenido".

Lo que expido con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y con el Vº Bº de la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad.

Vº Bº

La Rectora

C/ Padre Herrera s/n
38207 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3386314 Código de verificación: M8aWTaam

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/04/2021 13:41:23

Rosa María Aguilar Chinaa
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

23/04/2021 13:45:22